

# Boletín Oficial



de la Provincia de Cáceres

FRANQUEO  
CONCERTADO

NUMERO 209

Miércoles 31 de Agosto

AÑO DE 1932

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 0'40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, número 8.

## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12, al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.

Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40; franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

### Ministerio de la Gobernación

#### DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

#### SANIDAD INTERIOR

Tengo el gusto de comunicar a V. S., que en el número 231 de la «Gaceta de Madrid», correspondiente a la fecha de 18 del actual, ha sido publicado el anuncio de las plazas de Médico titular Inspector municipal de Sanidad vacantes en esa provincia, que figuran en la relación inserta al final, para su provisión en propiedad por concurso de méritos.

Lo que traslado a V. S., rogándole se sirva ordenar la inserción de los anuncios de referencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los Ayuntamientos y demás interesados, a los efectos oportunos.

Madrid 18 de Agosto de 1932.—El Director general, P. D., S. Ruesta.

Sr. Inspector Provincial de Sanidad, Cáceres.

Relación que se cita

Logrosán (Cáceres).

4266

## DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO, CATASTRAL Y DE ESTADÍSTICA

### CATASTRO PARCELARIO

#### SERVICIO DE EJECUCIÓN.—BRIGADA DE CÁCERES

Don José María Mantero Sánchez, Ingeniero Jefe Provincial del Servicio de Catastro Parcelario de Cáceres.

Hago saber: Que con esta fecha se remite al Ayuntamiento de Santibáñez el Bajo, la documentación completa del plano parcelario de dicho término municipal a fin de que esté expuesta al público durante el plazo de tres meses que preceptúa el vigente Reglamento, para que durante el mismo los propietarios interesados puedan identificar sus parcelas o entablar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cáceres 26 de Agosto de 1932.—José M. Mantero.

4263

## OBRAS PÚBLICAS

### Circuito Nacional de Firms Especiales

#### Sección Sur

Terminadas las obras de riego superficial asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 3 al 15 de la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, de la que es Contratista la Sociedad

Española Puricelli, se hace público por medio de este periódico oficial, y se fija el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, para que, en cumplimiento de lo dispuesto por R. O. de 3 de Agosto de 1910, se remita a esta Jefatura por el Alcalde de Cáceres, que es el único término afectado por las obras en dicha provincia, la certificación que acredite las reclamaciones presentadas en la mencionada Alcaldía contra la mencionada entidad, por las obras de referencia.

Madrid 22 de Agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, Manuel Rodríguez.

4225

## Jefatura de Obras Públicas

DE LA

### Provincia de Cáceres

#### EXPROPIACIONES

#### EDICTO

Fincas afectadas en el término municipal de Guijo de Coria por la construcción del trozo tercero de la carretera de Coria a Jarandilla.

En el expediente de expropiación forzosa de las fincas a que se refiere el precedente epígrafe, he tenido a bien disponer se invite a los propietarios de aludidas fincas, para que en el plazo de ocho días a que se refiere el artículo 20 de la Ley sobre expropiaciones, designen, si lo estiman conveniente, ante el

Sr. Alcalde del pueblo en que se hallan enclavadas las fincas, el Perito que ha de representar a cada uno en las operaciones de medición y justiprecio de sus fincas, bien entendido que, si pasara dicho plazo sin hacer la designación, si se hiciera el nombramiento por persona no autorizada o si recayera el nombramiento en quien no posea las debidas condiciones legales, se entenderá que los propietarios se conforman con la actuación del Perito que representé a la Administración, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 20 de la Ley.

Lo que, a los anteriores efectos, se publica en este periódico oficial.

Cáceres 29 de Agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, José M.<sup>a</sup> Nocetti.

4278

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DE

### JARANDILLA

#### Edicto

Don Federico Alonso Palomo, Registrador de la Propiedad de Jarandilla.

Hago saber: Que el día de hoy se ha inscrito a favor de don Eduardo Castellano Castro, la siguiente finca en este Registro:

Casa en construcción, sita en la Caldoria en la carretera de Plasencia a Oropesa, término de Jarandilla, que linda por derecha, casa de

Pedro Robles; izquierda, la de Pilar Hernández y Arturo Serrano, y espalda, huerto de esta casa, y Este, con la calle de Caldoria, no consta la extensión superficial de la casa, y el huerto tiene de cabida cuatro áreas próximamente.

La adquirió don Eduardo Castellano Castro por compra a don Abundio Robles Torrecillas, quien a su vez la adquirió por permuta con doña Severiana Pizarro Acuña en documento privado, liquidado del impuesto el día diez y seis de Septiembre de mil novecientos treinta.

Y para que surta los efectos prevenidos en el párrafo tercero del artículo ochenta y siete del Reglamento Hipotecario, publico el presente edicto que firmo en Jaramilla a ocho de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Federico Alonso.

3026

## JUZGADOS

### PLASENCIA

Don Isidro Raso Barrios, Juez de Instrucción de este Partido.

Hago saber: Que el día veintidós de Septiembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el Municipal de Tornavacas, la venta en pública subasta, de la camioneta matrícula de Cáceres, número mil novecientos cuarenta y ocho, embargada al vecino de dicho pueblo, Félix Gómez Pérez, para hacer efectiva la multa de cincuenta pesetas y apremio de otras cincuenta y costas, por infracción del artículo trece del Reglamento de automóviles, advirtiéndose que dicha camioneta se encuentra depositada en poder del vecino de Tornavacas, Rufino Pérez Martín; que no se admitirá postura que no cubra los dos tercios de la tasación ni a quien no deposite previamente el diez por ciento de la cantidad tipo de subasta.

Dado en Plasencia a veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Isidro Raso.—D. S. O., José García Morgado.

4225

### LOGROSAN

Don Juan Masa de Cáceres, accidentalmente Juez de Instrucción del Partido de Logrosan.

Ruego a las autoridades así civiles como militares y encargo a los agentes de la policía judicial se sirvan proceder a la busca y rescate de las caballerías que más abajo se reseñan y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallaren de no justificar su adquisición o su tenencia legítimas; e intereso a la vez que en su caso sean puestos a mi disposición en este Juzgado dichas caballerías y en la Cárcel de este Partido judicial el detenido o detenidos; pues así está acordado en la causa número ciento veinticinco de mil novecientos treinta y dos, sobre hurto de esos semovientes, de fincas radicantes en el término municipal de Zorita.

Caballerías cuya busca se interesa

De la pertenencia de Pedro Broncano Fuentes

Mula de tres años, castaña muy oscura, alzada un metro treinta y ocho centímetros, hocico colorado y roma, asegurada en la Compañía U. Z., cuyas letras lleva en el anca izquierda, y

Mulo castaño, de catorce años, alzada un metro treinta y seis centímetros, pelos blancos entrepelado y asegurado en la U. Z. con el mismo hierro.

De la propiedad de Juan Cruz Aguilar

Yegua de diez años, pelo castaño claro, más de la marca, frontina, hierro del Estado y el de la U. Z. en la nalga izquierda, en la cuartilla del pie derecho le falta la piel y en la mano izquierda señales de la traba muy reciente.

De la propiedad de Alfonso Ciprián Martín

Yegua de ocho años, castaña, patialzada del pie izquierdo, frontina, bebe en blanco con el superior, alzada un metro cuarenta y seis centímetros, hierro U. Z. en el anca izquierda.

Dado en Logrosan a veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Juan Masa de Cáceres.—El Secretario, José María Jimeno.

4260

### MONTANCHEZ

Don Germán Dueñas Pérez, Juez de Instrucción accidental de este Partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de ocho años, de un metro treinta y cuatro centímetros de alzada, castaño oscuro, raza española, con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, letra P. número 7, donde está asegurado; cuyo semoviente fué sustraído en la noche del veinticuatro de los corrientes, del Ejido del pueblo de Botija y es propiedad del vecino de mencionado pueblo, Fernando Delgado Tosina, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legal adquisición, poniéndolas a la disposición de este Juzgado.

Dado en Montánchez a veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Germán Dueñas.—El Secretario, Ernesto Calvo.

4265

### VILLAR DE PLASENCIA

Don Celedonio Vereas Martín, Juez Municipal de Villar de Plasencia.

Por la presente se cita, llama y emplaza al desconocido dueño de una cerda que el día doce del actual fué arrollada y muerta por el tren número doscientos treinta y uno en el kilómetro treinta y cuatro más setecientos cincuenta, a las catorce y treinta del mismo y de la Vía Férrea del Oeste, para que el día trece de Septiembre próximo y su hora de las diez, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sita en esta Casa Consistorial, a la celebración del juicio de faltas promovido en su contra por dicho hecho por el Capataz de la cuarenta y ocho Brigada de conservación del Ferrocarril del Oeste, don Joaquín García, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Villar de Plasencia a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—El Juez Municipal, Celedonio Vereas.

4262

## ALCALDIAS

### ZORITA

Subasta

Edicto

Don Fulgencio Villarejo Fernández, Alcalde accidental en funciones de esta Villa de Zorita.

Hago saber: Que ejecutando lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en ocho de Enero último y posteriormente, a los veinte días desde la inserción de éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, ante la Comisión respectiva y bajo mi presidencia, las subastas públicas de los terrenos sobrantes de la vía pública, al sitio de los «Mártires» y «Antiguo Corral de Concejo», a las diez y once horas respectivamente, bajo los pliegos de condiciones que obran en esta Alcaldía. El precio de tasación, para la parcela de la Calle Mártires, es el de quinientas treinta y dos pesetas, y para la del Antiguo corral de Concejo, seiscientos trece pesetas y sesenta y dos céntimos; celebrándose las subastas por el sistema de pliegos cerrados, en los que se deberá adjuntar la proposición arreglada al modelo que sigue, el resguardo que acredite el depósito previo del cinco por ciento y la cédula personal.

### Modelo de proposición

Don F. de T. y T., vecino de.... con cédula personal número.... enterado del edicto publicado por la Alcaldía de ese Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL número.... correspondiente al día... de... de... y examinados los pliegos de condiciones económicas para la venta del sobrante de la vía pública al sitio de.... (cada parcela con su valor aparte o de una sola) ofrece por la misma la cantidad de.... pesetas, con sujeción a expresados pliegos. Fecha y firma.

Zorita a veinte de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Fulgencio Villarejo.

2988

MADRIGALEJO

(Continuación)

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del corriente año, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

Sesión ordinaria del día 14 de Mayo

Preside el señor Alcalde D. Simón Carranza Sierra, declarando abierta la sesión a las veinte horas, siendo leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario de 1931, rendida por el señor Alcalde en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 577 y siguientes del Estatuto municipal y concordantes del Reglamento de Hacienda de 23 de Agosto de 1924, que ofrece el siguiente resumen:

INGRESOS.	PESETAS
Créditos autorizados. Total . . . . .	114.39'20
<b>GASTOS.</b>	
Créditos autorizados. Total . . . . .	60.021'20
<i>Diferencia o superávit.</i> . . . . .	54.369'00

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Ingresos líquidos . . . . .	58.473'78
Pagos líquidos . . . . .	52.761'16
<i>Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1931</i> . . . . .	5.712'62

LIQUIDACIÓN.

Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados . . . . .	625'00
Superávit del presupuesto refundido . . . . .	54.369'00
Exceso de ingresos sobre los calculados . . . . .	1.579'99
Créditos del presupuesto de gastos no invertidos . . . . .	4.110'49
<i>Diferencia. — Superávit.</i> . . . . .	59.434'48

COMPROBACIÓN.

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1931 . . . . .	3.262'72
Créditos pendientes de cobro en igual fecha . . . . .	56.871'41
Existencia en Caja en dicha fecha . . . . .	5.712'62
<i>Diferencia</i> . . . . .	59.321'31

La Corporación acordó:

- 1.º Que dicha liquidación pase a informe y censura de la Comisión de Hacienda.
- 2.º Que se ponga al público por espacio de quince días y que una vez cumplidos los acuerdos se sometan nuevamente a la aprobación provisional de la Corporación; y
- 3.º Autorizar al señor Alcalde para que remita copia de la expresada liquidación a la Sección provincial de Administración local.

A propuesta del señor Alcalde se acuerda revisar el inventario de los bienes del patrimonio municipal con objeto de formalizar la cuenta, ya que a partir del año 1928 no se ha practicado revisión alguna.

También se someten a examen las cuentas municipales de caudales correspondientes al año de 1931, que fueron rendidas por el Depositario D. Tomás Galiano Rebollo, las cuales ofrecen el siguiente resultado:

PRIMER TRIMESTRE.	PESETAS
Existencia en fin del ejercicio anterior . . . . .	4.227'49
Ingresos en el Trimestre . . . . .	7.050'00
<i>Suma</i> . . . . .	11.277'49
Pagos en el Trimestre . . . . .	8.968'71
<i>Existencia en Caja para el segundo Trimestre</i> . . . . .	2.308'79

SEGUNDO TRIMESTRE.

Ingresos . . . . .	11.496'49
<i>Suma</i> . . . . .	13.805'28
Pagos . . . . .	12.166'14
<i>Existencia en Caja para el tercer Trimestre</i> . . . . .	1.639'14

TERCER TRIMESTRE.

Ingresos . . . . .	15.593'21
<i>Suma</i> . . . . .	17.232'35
Pagos . . . . .	14.387'43
<i>Existencia en Caja para el cuarto Trimestre</i> . . . . .	2.844'92

PESETAS

CUARTO TRIMESTRE.

Ingresos . . . . .	20.106'59
<i>Suma</i> . . . . .	22.951'51
Pagos . . . . .	17.238'89
<i>Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1931</i> . . . . .	5.712'62

El Ayuntamiento acordó someterlas a examen y censura de la Comisión de Hacienda, que se anuncien al público por espacio de quince días y se sometan nuevamente a la aprobación de la Corporación.

Se acordó adjudicar definitivamente la subasta de estiércol del Ejido al único postor D. Julián Libiano Parralejo, por el precio de 120 pesetas.

Se acordó aceptar definitivamente el presupuesto presentado por D. Federico Sierra Galán para la construcción del brocal del pozo del camino de Misjadas, por el importe de 676 pesetas, encargándole de la dirección y ejecución de dichas obras, que se efectuarán por administración bajo la inspección del Teniente Alcalde D. Benito Carranza.

Se acordó el pago del Diccionario Alcubilla del año 1930 con cargo a la consignación respectiva.

También se acordó el pago de otra factura de 40 ladrillos para las obras municipales con cargo al capítulo II, artículo 3.º

Sesión ordinaria del día 21 de Mayo

Preside el señor Alcalde D. Simón Carranza, declarando abierta la sesión a las veintiuna horas.

Fué aprobada el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se dió lectura de la Orden de 26 de Abril último sobre reorganización del servicio de Telecomunicación, según la cual los Ayuntamientos que tengan estación telefónica municipal deben facilitar las siguientes aportaciones:

- a) Casa para instalación del servicio público de Telecomunicación y vivienda para el funcionario.
- b) Arrastre de los materiales de línea y estación y peones para la instalación.
- c) Consignación en el presupuesto de la cantidad necesaria para que el funcionario perciba, con el ingreso por tasas del servicio interior, 1.000 pesetas anuales como mínimo; y
- d) Provisión de los fondos necesarios para el servicio de giro.

El Ayuntamiento por unanimidad tomó los acuerdos siguientes:

- 1.º Acogerse a dicha disposición y ofrecer al Estado la estación y línea telefónica municipal de unos 18 kilómetros de longitud.
- 2.º Que en compensación al gasto que realizó el Ayuntamiento para instalar la línea, que ascendió a 12.058'52 pesetas, se le releve ahora de la obligación de facilitar casa para el servicio de telecomunicación y vivienda para el funcionario, así como del arrastre del material de estación y de facilitar peones para la instalación; y que además se realice por el Estado el cambio de la línea y se tienda más próxima a la carretera; y
- 3.º Comprometerse el Ayunta-

miento a satisfacer al funcionario la cantidad necesaria para que perciba como mínimo 1.000 pesetas anuales y atender a la provisión de fondos para el servicio de giro; y que se remita certificación a la Excm. Diputación Provincial.

Fué aprobado el apéndice para la formación del Padrón de Edificios y Solares del año 1932.

También se acordó poner al cobro la lista de la siembra de 1932 que importa 7.758'90 pesetas y pasarla con los recibos a Recaudación para que anuncie por medio de bando el período voluntario de cobranza.

Se acordó tramitar expediente de pobreza a Luisa Rostró Acero y subvencionarle con 40 pesetas los gastos de viaje para que traslade a Cáceres dos niños mellizos y los ingrese en el Hospicio provincial.

A propuesta del Concejal Inspector de las obras municipales se acuerda designar como encargado de las de construcción de la escalinata de la Casa Consistorial a D. Antonio Chamizo Sánchez.

Se aprueba y acuerda el pago de una factura a D. Fidel Fernández Garvín, de construcción de siete carretillos de mano a 12'50 pesetas uno y arreglo de otras herramientas para las obras municipales por su importe de 93'80 pesetas, con cargo a la consignación del capítulo II, artículo 3.º número 4 del presupuesto.

A propuesta del Teniente Alcalde D. Benito Carranza se acuerda gestionar del Sr. Inspector de 1.ª Enseñanza de la Zona la creación de dos escuelas, una de niños y otra de niñas, comisionando al efecto al Concejal D. Damián Ramos, al Secretario del Ayuntamiento y el Maestro D. Valeriano Muñoz, a quienes se abonará los gastos que se les ocasionen.

Se dá cuenta de una instancia suscrita por los Médicos titulares solicitando se le consignen en el presupuesto las dotaciones mínimas a que tienen derecho con arreglo al artículo 1.º 6 del Reglamento de Funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, o sea 2.00 pesetas por la titular de Sanidad, acordando:

- 1.º Reconocerles el crédito de 550 pesetas a cada uno para abonarles la diferencia que perciben de menos en el corriente año y tenerlo en cuenta para la formación del presupuesto; y
- 2.º Que se les consignen las dotaciones mínimas que señalan las disposiciones vigentes.

El Concejal Sr. Sierra hace un ruego a la Alcaldía para pedirle se haga una nueva partición de las heras del Ejido por haber terminado el plazo de cuatro años por que se había hecho la anterior.

El señor Alcalde le contesta que no puede acceder al ruego del señor Sierra porque estando en construcción la carretera que atraviesa el Ejido, habría que hacer otra nueva división al año que

viene y ello perturbaría y causaría perjuicios a los labradores. Y se levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos.

**Sesión ordinaria del día 28 de Mayo**

Preside el señor Alcalde D. Simón Carranza declarando abierta la sesión a las doce horas.

Leída, fué aprobada el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó desestimar el presupuesto presentado por D. Juan Martínez para la construcción de las puertas del Corral del Concejo por parecer excesivo su coste, acordando pedirlos nuevamente a los carpinteros de la localidad.

A propuesta de la Presidencia se acuerda requerir a las familias que habitan en los chozos del Ejido para que en el plazo de diez días los trasladen a los «Cerretillos del Molino», de los bienes de este Municipio, fundándose en que están instalados en el terreno más insalubre del pueblo; y que en caso de negarse a ello realice el traslado el Ayuntamiento a costa de los interesados y por la vía de apremio.

De conformidad con lo interesado por el Sr. Alcalde de Cañamero, se acuerda solicitar del Gobierno de la República la supresión de los gastos de Administración de justicia a los Ayuntamientos del partido, en razón a haber sido suprimida la prisión.

Dada cuenta, se aprobó el Repartimiento de labores del año actual, que importa 16.234'69 pesetas a cobrar en dos partes: primera por roturación en el corriente año por 5.414'19 pesetas, y la segunda por siembra en 1933 que asciende a 10.820'50 pesetas.

Se aprobó y acordó el pago de una factura de Juan Gómez Gaspar de 20'25 pesetas por arreglo de herramientas para el Cementerio municipal, con cargo al capítulo 7.º artículo 3.º del presupuesto.

A propuesta de la Presidencia se acuerda interesar de D. Federico Sierra Galán presupuesto de las obras de empedrado y conducción de aguas sobrantes de la fuente del camino de Miajadas al río Ruescas y solicitar permiso de D. Fermín Cerezo para el paso de la tubería por su finca denominada «Cerca de los Alamos».

Y se levantó la sesión a las trece horas.

**Sesión ordinaria del día 4 de Junio**

Preside el Sr. Alcalde D. Simón Carranza Sierra, quien declaró abierta la sesión a las doce, siendo leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

A propuesta de la Presidencia se acuerda solicitar autorización del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para realizar la monda y limpia del Cementerio viejo, con el fin de proceder al saneamiento del terreno, y trasladar los restos mortales al del Sur, comprometiéndose el Ayuntamiento a adoptar las medidas necesarias para que el traslado se realice con el decoro y respeto debidos. Se acordó aceptar el presupues-

to presentado por D. Federico Sierra Galán para la construcción de las puertas del Corral del Concejo por el importe de 8) pesetas y adjudicarle la construcción.

Se acordó aprobar y satisfacer la cuenta de medicinas suministradas a los pobres de la Beneficencia por el Farmacéutico Sr. Ramos, por su importe de 349'94 pesetas con cargo a la consignación respectiva.

Se dió cuenta de un escrito presentado por los vecinos que habitan en los chozos del Ejido solicitando se deje sin efecto el acuerdo del día 28 de Mayo fundándose en los perjuicios que se les irrogaría obligándoles a trasladar los chozos a la otra margen del río Ruescas; y la Corporación acordó desestimar el escrito y auxiliarles de algún modo para realizar el traslado, en atención a que se trata de familias de condición modesta, autorizando al señor Alcalde para que de acuerdo con ellos fije el día y la forma de hacerlo, y que los Concejales Sres. Carmona y Jiménez señalen en la Dehesa del Monte el punto más sano y en condiciones para instalarlos.

Se aprobó y acordó el pago de la cuenta presentada por el encargado de las obras de construcción de la escalinata del frente de la Casa Consistorial que importa 288'50 pesetas, de cuya cantidad corresponde satisfacer a D. Pedro Arroyo Sánchez 110'50 por la parte de acerado contiguo a su casa y al Ayuntamiento 178, con cargo al capítulo 11, artículo 3.º, número 1 del presupuesto.

Se dió cuenta y la Corporación quedó enterada de la Ley de 28 de Mayo último respecto a justificación de subvenciones concedidas para socorro a obreros parados, acordando justificar la inversión de 2.111'40 pesetas concedidas a este Ayuntamiento.

También se dió cuenta de un escrito del Practicante titular D. Manuel Collado solicitando se le asigne la dotación equivalente al 40 por 100 de la de los Médicos titulares, fundándose en el mucho trabajo que tiene por la epidemia palúdica. La Corporación discutió el asunto y acordó:

- 1.º Reconocerle el derecho a la dotación mínima del 3) por 100 que señala la R. O. de 26 de Septiembre de 1929 y que se tenga en cuenta para la formación del nuevo presupuesto; y
- 2.º Reconocerle el crédito de 210 pesetas para satisfacerle la diferencia que existe entre 450 que percibe y 660 a que tiene derecho en el corriente año.

Seguidamente se dió cuenta de otra instancia de D.ª Inés Ciudad y Ciudad, Matrona titular, solicitando la dotación mínima del 3) por 100 que señala la R. O. de 26 de Septiembre de 1929. La Corporación acordó:

- 1.º Reconocerle el derecho a la dotación mínima de 660 pesetas y tenerlo en consideración para la formación del nuevo presupuesto; y
- 2.º Llevar al nuevo presupuesto la cantidad de 210 pesetas para abonarle la diferencia que percibe de menos en el corriente año.

Y se levantó la sesión a las trece horas.

(Continuará) 2810

**JARAICEJO**

**Edicto**

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento la habilitación de créditos dentro del presupuesto ordinario corriente a que se refiere el expediente que se instruye al efecto, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Y a los efectos del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924 se anuncia al público para general conocimiento.

Jaraicejo 27 de Agosto de 1932. —El Alcalde, Francisco Trabas.

4261

**VILLAR DEL PEDROSO**

**Anuncio**

Terminado por la Junta respectiva el Repartimiento general sobre utilidades para el corriente año, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días hábiles, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días más, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se presenten por las personas o entidades en él comprendidas.

Toda reclamación que se presente en la Secretaría del Ayuntamiento, habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa y legal que sea.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villar del Pedroso 20 de Agosto de 1932. —El Alcalde, Felipe Polo.

4256

**FRESNEDOSO DE IBOR**

**Padrón de Cédulas personales**

Aprobado por la Comisión gestora de la Excm. Diputación provincial, el Padrón de Cédulas personales de esta Villa, para el presente año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, para que durante dicho plazo y cinco días más, contados desde que aparezca éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, a las cuales acompañarán los justificantes de prueba en que se funden.

Fresnedoso de Ibor 27 de Agosto de 1932. —El Alcalde, Juan Sánchez.

4250

**ABERTURA**

**Edicto**

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para satisfacer pensión a la huérfana del ex Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Ortiz Blázquez cual es D.ª María de los Angeles Ortiz Rama, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo periodo y otros ocho días más podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Abertura a 26 de Agosto de 1932. —El Alcalde, José Tirado.

4251

**ESTORNINOS**

**Edicto**

Formado el Padrón de Edificios y Solares de este término, para el próximo año de 1933, queda el mismo expuesto al público con su copia y lista cobratoria, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días hábiles para oír reclamaciones, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 26 del Reglamento de 24 de Enero de 1894.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estorninos a 25 de Agosto de 1932. —El Alcalde, Dionisio Rodríguez.

4230

**PLASENCIA**

De la Dehesa Boyal de Valcorchero, de este término, han desaparecido sospechándose fundadamente han sido robados los semovientes que se expresan a continuación, rogándole lo haga público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, interesando que al que sepa su paradero avise a esta Alcaldía para dar cumplimiento a sus dueños.

Viva V. E. muchos años. Plaseñcia 25 de Agosto de 1932. —El Alcalde, J. Durán.

**Señas de los semovientes**

Un muleto, colorado, de un año, castrado, con hierro de «La Ganadera».

Una novilla, negra, de dos años, cercelladas las dos orejas, hierro nalga derecha I. G.

Una novilla, negra, de dos años, cercelladas las dos orejas, hierro en la nalga derecha I. G., lleva campanillo y el collar tiene una hevilla.

4217

**CACERES**

Tip «La Minerva», de Castor Moreno Plaza Mayor, 41